



LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Revisada la documentación presentada por los candidatos para optar al Panel de Expertos convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2018 (BOE núm. 273 de 12 de noviembre de 2018) se publica el listado provisional de admitidos y excluidos tras la comprobación de los requisitos mínimos exigibles establecidos en el apartado tercero de la convocatoria.

Los candidatos excluidos que deseen subsanar la documentación presentada en su solicitud, deberán hacerlo en un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de dichos listados provisionales.

La subsanación se hará a través del enlace **Acceso a la solicitud de subsanación** que se encuentra en la página Web <http://www.sepie.es/iniciativas/eycext.html> de acuerdo con la "Guía para la cumplimentación de la solicitud de subsanación" que se encuentra en la misma página. Es necesario utilizar un certificado digital válido, según lo que se establece en la convocatoria, y en vigor para la presentación de la solicitud de subsanación, siendo además un requisito mínimo que deben cumplir los candidatos. La firma y presentación de la solicitud de subsanación a través del portal, siguiendo el procedimiento indicado, servirá para probar el cumplimiento del requisito mínimo 5.

El listado provisional de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión se relacionan en los siguientes anexos:

Anexo I. Candidatos admitidos

Anexo II. Candidatos excluidos

Anexo III. Causas de exclusión.

Madrid, 3 de enero de 2019

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN



Fdo. Ana Dolores López Holgado

